ACLARACION Nº 1
CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 01/2019
ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, DE FERRETERÍA Y SANITARIOS.
ID Nº 355.273

Asunción, 05 de junio de 2019

EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO comunica a las empresas interesadas en participar de la **CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 01/2019 ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, DE FERRETERÍA Y SANITARIOS. ID Nº 355.273,** a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, Art. **4º de la Ley 2051/03, las siguientes aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones:**

CONSULTA Nº 1

En atención a que somos una Mi Pymes solicito la consideración de algunos requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones en los siguientes puntos:
Donde dice pagina 8 e) Experiencia. 1 – Fotocopia simple de contratos y/o facturas de venta de materiales eléctricos y/o materiales de ferretería y/o materiales sanitarios con empresas públicas y/o privadas por un monto equivalente al 50 % del monto ofertado para la presente contratación dentro de los dos (2) años 2017 y 2018. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado siempre y cuando sean de los años requeridos. No se requiere la presentación de contratos y/o facturaciones por cada año.

Solicitamos la exclusión de estos requerimientos considerando e impulsando la mayor participación de los potenciales oferentes asi como las Mi Pymes en igualdad de condiciones, y que tales requerimientos no constituyan una restricción a la libre participación en las compras públicas para quienes se inician en el campo. Art. 4 Principios Generales b) Igualdad y libre competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga solvencia técnica, económica y legal y que cumpla con los requisitos establecidos en esta Ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

RESPUESTA Nº 1

La Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales del Viceministerio de Mi PYMES ha manifestado que una de las funcionalidades del Viceministerio de Mipymes es facilitar el acceso de las Mipymes en las compras del Estado, participando en las contrataciones y adquisiciones de acuerdo con la normativa correspondiente. Y en línea con el imperativo legal, desde el Viceministerio, se propicia la participación de las Mipymes en las Contrataciones Públicas y procuramos que todo tipo de obstáculos que representen restricción, sean allanadas inclusive con el antecedente de ventaja en algunos casos, como lo establece la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en la Subasta a la Baja Electrónica que concede Beneficios a las MiPymes... Refiriéndose a la Ley 2051, art. 34... no se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limita las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas han considerado que el llamado se trata de provisión de bienes de transacción normal, presentes en el mercado, que no requiere de mayores experiencias por lo que han recomendado excluir el requisito de experiencia de las bases y Condiciones. Ver Adenda Nº 4 a las bases y condiciones de la contratación.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE CONTRATACIONES
DICON

Lic. **Nelson Galván, Director**
Dirección de Contrataciones